
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA**

**DICIEMBRE DE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar (E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y  
Medio Ambiente:


CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO


Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	5
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO .....	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. ....	5
1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN– TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales, .....	7
2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 .....	7
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. ....	7
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO .....	10
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL: .....	133
3. CUADRO RESUMEN.....	143
4. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	143

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-425 -2023-100

Ibagué, 13 de diciembre de 2023

Doctor  
**DIEGO MAURICIO GOMEZ SUAREZ**  
Acalde Municipal  
Valle de San Juan -Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan en la vigencia 2022.

Esta auditoria según lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorias de cumplimiento contenida en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).


Es responsabilidad de la Entidad el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

**Asunto o materia objeto de evaluación:**

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

**Periodo sujeto a evaluación:**


La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

**1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

**Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO N°1**

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

**1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN–TOLIMA.**

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de – Valle de San Juan-Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomo los 208 procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP por valor de \$22.196.397,723, de los cuales 159 contratos se ejecutaron con recursos propios Municipales, por valor de **\$21.676.090,368**; sobre esta base la comisión de auditoría clasificó con fundamento en el objeto y actividades los relacionados con el área ambiental y de los recursos Naturales; esta evaluación determinó que durante la vigencia 2022:

El Municipio del Valle San Juan -Tolima durante la vigencia 2022, con recursos propios Municipales RPM, no priorizó la inversión ambiental en las siguientes subáreas detalladas en la tabla 2 y 3 aun teniendo competencia en su labor misional y fundamento normativo.


**TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE VALLE SAN JUAN .V-2022**

SECTOR MUPIOS	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>FUENTE SOPORTE</b>	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

**TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DEL VALLE SAN JUAN .V-2022**

SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	Otros
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>FUENTE SOPORTE</b>	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

*Handwritten signature*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales

Analizado los objetos contractuales financiados con recursos propios en la vigencia 2022 y confrontados con los subsectores predeterminados de las tablas N° 2 y 3 anexas, denotan que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, llevo a no ampliar la cobertura y no priorizar la ejecución de contratos en los subsectores ambientales y de los recursos naturales que por normatividad y labor misional deben atender los entes territoriales; razón por la cual no fue posible seleccionar una muestra por los criterios predefinidos.

## 2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

### Tabla N° 4. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.


**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

#### Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

#### Condición.

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal del Valle de San Juan no invirtió oportunamente \$67.943.467,89 de recursos propios del 1% ICLD, calculados hasta la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en los decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin, Ley 2320 de agosto 2023.

2. A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, documentaron los factores internos y externos institucionales, que al diciembre 31 de 2022 no permitió ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.


**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL , PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL PVCF-2023**

Tabla N° 5 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA					
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DIC , VIGENCIA 2019	AL 31 DIC , VIGENCIA-2020	AL 31 DIC , VIGENCIA-2021	AL 31 DIC , VIGENCIA-2022	PROYECTADO AL 31 DIC , VIGENCIA-2023
(1).ICLD recursos propios	\$ 1.947.385.000,00	\$ 1.814.809.800,00	\$ 1.946.667.126,00	\$ 2.028.455.263,00	\$ 2.028.455.263,00
(2).Recursos propios 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD Por vigencia	\$ 19.473.850,00	\$ 18.148.098,00	\$ 19.466.671,26	\$ 20.284.552,63	\$ 20.284.552,63
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° N° 46680-002649-1		\$ 18.148.098,00	\$ 19.466.671,26		
	\$ 8.654.989,00	\$ 27.943.104,00	\$ 28.192.244,00	\$ 48.143.571,00	
(4). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta corriente N° 46680-002649-1 Mpio VALLE DE SANJUAN BANCOAGRARIO	Saldo según extracto bancoagrario del 31 DIC 2019	Saldo de la cuenta a Enero 31 de 2020, según Extracto Banagrario	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2021, Extracto Banagrario	Saldo de la cuenta al 31 Agosto de 2022 , certificado por Ban agrario.	
Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales ( art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .	NO EJECUTO	NO EJECUTO	CONTRATO 113-2021	NO EJECUTO	
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>		\$ 27.943.104,00	\$ 47.658.915,26	\$ 67.943.467,89	\$ 88.228.020,52
<b>FUENTE</b>	<b>RCA-2023, SIA OBSERVA , SECOP, REQUERIMIENTOS PVCF-2023</b>				

3. La Administración del Municipio del Valle de San Juan-Tolima, al 31 de diciembre de 2022, mantuvo solamente consignados \$48.143.571,00 en la cuenta corriente Banco Agrario N° 46680-002649, cuando el valor total que debía haber consignado era de tener \$67.943.467,89, conociendo que las opciones de destinación tiene fundamento normativo y respaldo para su programación en las herramientas de planificación ambiental y de los recursos naturales actualizadas, para que el cuerpo técnico interno las aplique en el proceso de planeación, programación, ejecución, supervisión, monitoreo, seguimiento y control interno. Tabla 5.

Es importante tener como referencia el saldo total de \$88.228.020,00, valor que fue estimado por la comisión auditora para la vigencia 2023.Observar la Tabla 5.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## Causas

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 5, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.


3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de las áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permitió ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos municipales.

## Efectos.

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

## **2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO**

Oficio N° 351 del 15 de Noviembre de 2023

### **1. RESULTADOS DE LA REVISION:**

#### **1.1. OBSERVACION ADMINISTRATIVA N° 01**


Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Se corroboro que a 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración municipal del Valle de San Juan, no invirtió oportunamente \$67.943.46,89 de recursos propios del 1% ICLD, calculados hasta la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en los decretos reglamentarios 0953 de 2013 ( adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamiento topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios), bien en articulación con otra entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin, Ley 2320 de agosto de 2023.

### **RESPUESTA.**

La administración Municipal procedió a hacer una revisión exhaustiva del libro auxiliar de bancos de la cuenta bancaria 466-8000-2649-1 del Banco Agrario de Colombia, para



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	


determinar las diferencias entre lo transferido realmente y la liquidación de los ICLD 1% de manera anual, arrojando los siguientes resultados:

**ESTADO DE CUENTA**

CONCEPTO	VALORES
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	2.777.367,00
<b>SUBTOTAL 2018</b>	<b>2.777.367,00</b>
(+) Ingresos vigencia 2019	16.109.700,00
(+) Ingresos Rendimientos Financieros	34.471,00
(-) Compromisos vigencia 2019	10.000.000,00
(-) Gastos Bancarios 2019	46.709,00
<b>SUBTOTAL 2019</b>	<b>6.097.462,00</b>
(+) Ingresos vigencia 2020	19.288.115,00
(+) Ingresos Rendimientos Financieros	164.816,00
(-) Compromisos vigencia 2020	0,00
(-) Gastos Bancarios 2020	0,00
<b>SUBTOTAL 2020</b>	<b>19.452.931,00</b>
(+) Ingresos vigencia 2021	0,00
(+) Ingresos Rendimientos Financieros	84.324,00
(-) Compromisos vigencia 2021	0,00
(-) Gastos Bancarios 2021	0,00
<b>SUBTOTAL 2021</b>	<b>84.324,00</b>
(+) Ingresos vigencia 2022	19.742.681,00
(+) Ingresos Rendimientos Financieros	208.646,00
(-) Compromisos vigencia 2022	0,00
(-) Gastos Bancarios 2022	0,00
<b>SUBTOTAL 2022</b>	<b>19.951.327,00</b>
(+) Ingresos vigencia 2023	14.590.310,00
(+) Ingresos Ajuste Vigencias Anterior 2022	987.573,00
(+) Ingresos Ajuste Vigencias Anteriores	42.059.265,00
(+) Ingresos Rendimientos Financieros	362.166,00
(-) Compromisos vigencia 2023	0,00
(-) Gastos Bancarios 2023	
<b>SUBTOTAL 2023 (A 31 AGOSTO)</b>	<b>57.999.314,00</b>
<b>SALDO DISPONIBLE EN CUENTA BANCARIA No. 466-8000-2649-1 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A 15/11/2023</b>	<b>106.362.725,00</b>
(-) VALOR COMPROMETIDO PENDIENTE DE PAGO VIGENCIA 2023 - Contrato 199 del 15 de julio de 2023	27.522.913,00

*RPV*

Atendiendo el hallazgo Administrativo No. 01 presentado por el ente de control en su informe preliminar DCD-216-2023-100 DE FECHA 25 de octubre de 2023, la Administración Municipal en aras de corregir y subsanar los valores correspondientes de ICLD 1% de cada vigencia, realizo cruce de información para hallar el valor faltante y proceder a realizar los traslados correspondientes. (Consignación bancaria a la cuenta 466-8000-2649-1 el día 15 de noviembre de 2023), quedando un saldo en dicha cuenta bancaria por valor de \$106.362.725,00 pesos M/Legar.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

La administración Municipal, continuo realizando la liquidación de manera mensual, de igual manera realizar la consignación de recursos a la cuenta bancaria con el fin de evitar que estas inconsistencias se sigan presentando a futuro.

Para la vigencia 2022, si bien es cierto no se hizo inversión de dichos recursos, la Administración Municipal en cabeza de la secretaria de planeación Municipal, adelanto actividades de identificación, ubicación del predio que brindara protección a la fuente hídrica de la quebrada la Liga, que abastece el acueducto de la veredas la Manga y Dinde, de igual manera la zona urbana del municipio.

Una vez fue identificado dicho predio, se hizo acercamiento con la familia propietaria para adelantar trámites legales, fiscales y topográficos y de acuerdo a dichos resultados determinar su valor económico.

Para el año 2023, el municipio procedió a celebrar el contrato No. 199 del 15 de julio de 2023, cuyo objeto es: " COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO DE LA QUEBRADA LA LIGA QUE SURTE EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA MANGA Y EL DONDE, ASI COMO LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", suscrito con los señores Jaime Cerquera y Esperanza Cerquera, por valor de \$27.522.919,00 M/Legal.


En este momento el proceso contractual se encuentra activa, ya se cuenta con la Escritura Publica No. 0652 del 26 de julio de 2023 a Nombre del Municipio, ficha catastral No. 0003000000010158000000000. Matricula Inmobiliaria 350-82747. Ubicación del Inmueble Predio Rural denominado El Edén, Inspección Vallecito, Jurisdicción del Municipio de Valle de San Juan, Tolima. Solo está pendiente la expedición del Certificado de Libertad y Tradición, una vez sea expedido el municipio procederá a realizar el respectivo pago por valor de \$27.522.93.00. De esta manera presentamos controversia al hallazgo administrativo enunciado por el ente de control, a la revisión de la cuenta ambiental vigencia 2022.

Anexos: Copia de la minuta del contrato No. 199 del 15 de julio de 2023.

Copia de la Caratula de la Escritura Publica No. 0652 del 26 de julio de 2023.

Copia de la consignación realizada el día 15 de noviembre de 2023, por valor de \$42.059.265,00.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

### 2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:


Es evidente que desde la vigencia 2020, el sujeto de control no ejecutó los recursos que ha mantenía consignando en la Cuenta corriente N° 46680-002649-1 Banco agrario; este hecho hace notoria la reincidencia en la no ejecución oportuna de los recursos durante 4 años consecutivos (2020 a 2022), situación que no atiende el **artículo 12. *Obligatoriedad de la destinación de recursos.*** Dado que los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, corresponden al presupuesto de los municipios, estas entidad garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de **sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.** Tabla 5 ajustada

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL , PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL PVCF-2023

Tabla N° 5 AJUSTADA .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA					
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DIC , VIGENCIA 2019	AL 31 DIC , VIGENCIA-2020	AL 31 DIC , VIGENCIA-2021	AL 31 DIC , VIGENCIA-2022	PROYECTADO AL 31 DIC , VIGENCIA-2023
(1).ICLD recursos propios	\$ 1.947.385.000,00	\$ 1.814.809.800,00	\$ 1.946.667.126,00	\$ 2.028.455.263,00	\$ 2.028.455.263,00
(2).Recursos propios 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD Por vigencia	\$ 19.473.850,00	\$ 18.148.098,00	\$ 19.466.671,26	\$ 20.284.552,63	\$ 20.284.552,63
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° N° 46680-002649-1		\$ 18.148.098,00	\$ 19.466.671,26		
	\$ 8.654.989,00	\$ 27.943.104,00	\$ 28.192.244,00	\$ 48.143.571,00	\$ 106.362.725,00
(4). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta corriente N° 46680-002649-1 Mpio VALLE DE SANJUAN BANCOAGRARIO	Saldo según extracto bancoagrario del 31 DIC 2019	Saldo de la cuenta a Enero 31 de 2020, según Extracto Banagrario	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2021, Extracto Banagrario	Saldo de la cuenta al 31 Agosto de 2022 , certificado por Ban agrario.	Saldo de la cuenta al 15 Noviembre de 2023 , certificado por el Municipio.
Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales ( art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .	NO EJECUTO	NO EJECUTO	CONTRATO 113-2021	NO EJECUTO	
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 27.943.104,00	\$ 47.658.915,26	\$ 67.943.467,89	
FUENTE	RCA-2023, SIA OBSERVA , SECOP, REQUERIMIENTOS PVCF-2023				

Es importante y se exalta que la administración municipal, haya realizado gestión financiera y contable para calcular y consignar el día 15 de noviembre de 2023 el en la cuenta corriente N° 466-8000-2649-1 el valor \$106.362.725 correspondiente al 1% ICLD; todo con él objeto de ampliar las áreas municipales en conservación durante la vigencia 2023.

Aun así y como el periodo auditado corresponde a la vigencia 2022, la comisión de auditoría considera procedente que **la observación se configure en hallazgo administrativo** para que sea sometida a la formulación de acciones y suscripción del plan de mejoramiento, porque al 31 de diciembre de la vigencia 2022 y luego 4 años no se garantizó la ejecución de los valores descrito en la tabla 5 ajustada y la respuesta de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

controversia , pero tampoco en el marco de la implantación de MIPG-MECI se documentó la política , la estrategia o practica definida para ejecutar los recursos propios por periodos (2019 a 2022) y no por presupuestos anuales (vigencia).Tabla 5 ajustada.

### 3. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 6. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia de las Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							5
<b>Total</b>	<b>1</b>							

### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co).

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima



**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista